29/10/2026

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A ALGUNAS SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA".

CDP: 1264 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR TOTAL: $8.152.000
PLAZO: dos (02) días.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, consagra que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". El artículo 2 Constitucional, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en cumplimiento de sus objetivos consagrados en el Programa de Gobierno "DICIENDO Y HACIENDO", el cual busca generar espacios de progreso social y económico, armónicos con las políticas de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio; se determina como propósito estratégico de la Administración Municipal, suministrar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento, encauzados a que las dependencias de la Institución cuenten con ambientes agradables para la visita de la comunidad, de tal forma que puedan cumplir con sus cometidos misionales.

Es por ello que la Adquisición de implementos y elementos para el fortalecimiento de las diferentes dependencias de la administración municipal, resulta ser de suma importancia para el correcto desarrollo de las funciones, ya que su provisión permite brindar herramientas de trabajo útiles para desarrollar de una forma más eficaz y oportuna las actividades y programas misionales que se ejecutan y por ello es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación correspondiente al suministro de dichos elementos.

En ese sentido, se hace indispensable contar con los suministros de elementos que apoyen para continuar con una administración pública sólida, dotado de recursos físicos, financieros y herramientas

tecnológicas que apoyen las operaciones y la toma de decisiones, brindando mayor agilidad, seguridad, atención y transparencia, ya que dentro del plan de gobierno de 2024-2027 "hacer más es posible", se encuentra plasmado esta adquisición.

Las actividades previstas pueden ser subsanadas por el Municipio a través de la contratación de estos elementos con una Persona Natural o jurídica que brinde en su portafolio los suministros que se relacionan en el presente documento, que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantara un Proceso de Selección de Mínima Cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 1150, adicionadas por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A ALGUNAS SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA".

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

Código UNSPSC	Productos
43211508	Computadores personales

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**COMPUTADOR PORTATIL** Procesador: Intel® Core™ i5 Serie H, referencia i5-13420H o superior, ocho (8) núcleos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia base aproximada de 2.0 GHz con velocidad turbo superior. Memoria RAM: 24 GB DDR5 o superior, apta para multitarea y procesamiento simultáneo de aplicaciones. Almacenamiento interno: Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB NVMe PCIe de alta velocidad o superior. Tarjeta gráfica: Integrada Intel UHD Graphics o superior. Pantalla: 15.3 pulgadas, panel IPS antirreflejo. Resolución mínima: WUXGA (1920 x 1200 píxeles) o superior. Frecuencia de actualización: 60 Hz mínimo. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 integrado. Bluetooth: Sí, integrado. Sistema operativo: Windows 11 original preinstalado y licenciado. Sistema de audio: Sonido optimizado con tecnología Dolby Audio o equivalente. Cámara y micrófono: Integrados para videoconferencias y trabajo remoto. Puertos de conexión: USB, USB-C, HDMI y puerto combinado de audio, o equivalentes según configuración del fabricante. Teclado: Tipo portátil, ergonómico y de alta durabilidad. Batería: Recargable de ion de litio integrada. Dimensiones aproximadas: 34,3 cm de ancho x 23,9 cm de fondo x 1,69 cm de espesor. Color: Según disponibilidad del fabricante. Garantía mínima: Un (1) año por defectos de fabricación.	2

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar los elementos requeridos con sus respectivas especificaciones y calidad solicitada.
2. Entregar los elementos en los días, cantidades y lugares solicitados por la entidad.

3. Realizar las respectivas instalaciones de los equipos suministrados en cada sitio indicado por el supervisor.
4. Suministrar los materiales necesarios para las respectivas instalaciones con sus desplazamientos a todo costo.
5. Cambiar a su costa todos los elementos que no cumplan las especificaciones de calidad requeridos por la administración municipal.
6. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
7. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
10. Contar con disponibilidad inmediata a la hora de firmar contrato de los elementos para la ejecución de los suministros encaminados al buen desarrollo del objeto contractual.
11. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la cabecera municipal de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: CDP: 1264 VALOR: **$8.152.000** para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando el siguiente:

Municipio:	TARZO -ANTIOQUIA
N° de Contrato:	002-2021
Objeto:	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TARSO ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$ 4.725.790
Plazo de Ejecución:	05 DÍAS
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	CAÑAS GORDAS - ANTIOQUIA

N° de Contrato:	MC-002-2021
Objeto:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	$ 5.040.460
Plazo de Ejecución:	71 dias
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

A continuación, se relaciona un proceso adelantado en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Triunfo:

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	098-2020
Objeto:	SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Valor del Contrato:	$ 20.947.835
Plazo de Ejecución:	cinco (05) días
Modalidad de Contratación:	Mínima cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

Municipio:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
N° de Contrato:	119-2021
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN, ESCÁNER Y ESCRITORIOS, MOBILIARIOS Y SILLAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
Valor del Contrato:	$ 34.588.999,99
Plazo de Ejecución:	dos (02) días
Modalidad de Contratación:	Menor cuantía – Subasta inversa
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.152.000)**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL

7	**COMPUTADOR PORTATIL** Procesador: Intel® Core™ i5 Serie H, referencia i5-13420H o superior, ocho (8) núcleos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia base aproximada de 2.0 GHz con velocidad turbo superior. Memoria RAM: 24 GB DDR5 o superior, apta para multitarea y procesamiento simultáneo de aplicaciones. Almacenamiento interno: Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB NVMe PCIe de alta velocidad o superior. Tarjeta gráfica: Integrada Intel UHD Graphics o superior. Pantalla: 15.3 pulgadas, panel IPS antirreflejo. Resolución mínima: WUXGA (1920 x 1200 píxeles) o superior. Frecuencia de actualización: 60 Hz mínimo. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 6 integrado. Bluetooth: Sí, integrado. Sistema operativo: Windows 11 original preinstalado y licenciado. Sistema de audio: Sonido optimizado con tecnología Dolby Audio o equivalente. Cámara y micrófono: Integrados para videoconferencias y trabajo remoto. Puertos de conexión: USB, USB-C, HDMI y puerto combinado de audio, o equivalentes según configuración del fabricante. Teclado: Tipo portátil, ergonómico y de alta durabilidad. Batería: Recargable de ion de litio integrada. Dimensiones aproximadas: 34,3 cm de ancho x 23,9 cm de fondo x 1,69 cm de espesor. Color: Según disponibilidad del fabricante. Garantía mínima: Un (1) año por defectos de fabricación.	2	$ 4.076.000	$ 8.152.000
	TOTAL			$ 8.152.000

7.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A ALGUNAS SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	$8.152.000	$9.000.000

7.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: Único pago, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

Informe final, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder

al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

Retenciones	**Deducciones**
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Pro Justicia 2%
	Tasa pro deporte 2,5%

8. **TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SUMINISTRO**

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. **REQUISITOS MÍNIMOS:**
Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ Acreditar experiencia consistente en haber suscrito y ejecutados cuatro (04) contratos relacionados de suministros y ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicional a la certificación alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la factura electrónica y la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

10.1. **Documentos para suscribir el Contrato:** Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones y constancias de la experiencia que se requieran para acreditar idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica
Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente

vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad		X	100%	Bajo	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los DOS (02) DÍAS siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14. LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica dieciocho (18) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2023, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU G4761 ** Comercio al por menor de libros periódicos ateriales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados*:

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
1	CIRO MARIN CAMILO ERNESTO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
2	CELUNET	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3	MORALES GALLEGO KAREN LISETH	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4	MISCELANEA Y PAPELERIA LA OCASION	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
5	LOPEZ ALZATE JHON DEIBY	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
6	MONSTER CHAT CAFE INTERNET	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
7	CORREA MEJIA MANUEL ANTONIO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
8	COMERCIALIZADORA UNIVERSAL PUERTO TRIUNFO	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
9	GALAXY TELECOMUNICACIONES DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

10	BETANCUR DE RAMIREZ LUCIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
11	TECNOMOVIL L & A	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
12	OSPINA RODRIGUEZ JULIED CARINA	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
13	MULTISERVICIOS YIRETH.ES	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
14	GUZMAN PRADA OMAR NAHUN	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
15	TECNOLOGIA Y VARIEDADES NAHUN	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
16	CLARO DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
17	VELASQUEZ RODRIGUEZ YEISON IVAN	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
18	PAPELERIA Y VARIEDADES M&M	05591 - PUERTO TRIUNFO	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

15 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
SECRETARIA DE GOBIERNO